

REGLA 1240B
ACCESO A REGISTROS PÚBLICOS

AVISO A LOS EMPLEADOS
(Custodios Llegales de Registros)

El Superintendente de Escuelas ha sido designado como el custodio legal de los registros del Distrito Escolar Unificado de Kenosha. Las personas en los siguientes puestos son designados como diputados para actuar como custodios legales de registros particulares:

1. El Secretario de la Junta Escolar para todos los registros y actas oficiales de la Junta.
2. El Director de Finanzas para todos los registros relacionados con servicios comerciales.
3. El Director Ejecutivo de Recursos Humanos para todos los registros relacionados con los servicios de personal.
4. El Director Ejecutivo de Currículo y Servicios de Instrucción para todos los registros relacionados con el currículo y la instrucción.
5. El Director de Educación Especial para todos los registros relacionados con educación especial y servicios estudiantiles.
6. El director de cada escuela, bajo la dirección del Director Ejecutivo de Liderazgo Escolar II / Coordinador de Apoyo Estudiantil, para todos los registros de los estudiantes y otros registros ubicados en edificios escolares individuales o centros de operación.
7. La oficina de Apoyo Estudiantil mantiene registros de antiguos alumnos.

El custodio legal es otorgado por la Junta con pleno poder legal para tomar decisiones y llevar a cabo los deberes del Distrito bajo los registros públicos y la ley de propiedad. Las preguntas relacionadas con las solicitudes de acceso a los registros deberán remitirse al Superintendente / designado. El Superintendente / designado determinará si un registro del Distrito debe estar disponible para inspección y / o copia por un solicitante, o si la solicitud es denegada.